

CIRCULAR No. 413

Ibagué, octubre 08 de 2026

PARA: DOCENTES DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA DOCENTE Y QUE NO SE ENCUENTRAN ENCARGADOS COMO COORDINADORES A LA FECHA.

ASUNTO: CORRECCION CIRCULAR 410 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2026.

Que mediante circular No. 410 de fecha 02 de octubre de 2026, se convocaron a los docentes de la planta global de cargos de la secretaría de educación municipal de Ibagué, nombrados en propiedad, e inscritos en carrera docente y que no se encuentran encargados como coordinadores, para la provisión mediante la modalidad de encargo en el cargo de directivo docente coordinador, en la institución educativa INEM Manuel Murillo Toro y Santa Teresa de Jesús.

Que revisada la circular en mención se cometió un error involuntario en las fechas del cronograma establecido, en lo que tiene que ver con la respuesta a las reclamaciones 19 de junio y la publicación en firme de los resultados 20 de junio.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección de la circular, en cuanto al cronograma, los demás aspectos de la circular antes mencionada no sufrirán modificación alguna y conservarán su rigor legal, quedando de la siguiente manera:

CRONOGRAMA PROCESO ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR	
ETAPAS	FECHA
Publicación de convocatoria	05 de octubre
Postulaciones	06 de octubre
Estudio y verificación de requisitos	07, 08 y 13 de octubre
Entrevista	14 de octubre
Publicación de resultados	15 de octubre
presentación de reclamos	16 de octubre
Respuesta a las reclamaciones	19 de octubre
Publicación en firme de los resultados	20 de octubre
NOTA: Al cabo del mencionado término, sin que se haya presentado solicitud alguna de revisión y reclamos del estudio éste se considerará definitivo.	
MEDIO DE PUBLICATION DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENCARGO.	Páginaweb: www.semibague.gov.co

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Pili Olevas González.
Profesional Especializado

Aprobó: Leonardo León Useche.
Profesional Especializado Grupo Jurídico

Proyectó: Sixto Baez R.
Técnico Operativo